**Misión:** Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

**RESOLUCIÓN SNPP Nº 3317 /16**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 21/2016, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN PEDRO- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL - ID 306.791."**

Asunción, 11 de octubre del 2016

**VISTO**: El informe de fecha 7 de octubre del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 21/2016, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Dirección Regional San Pedro- Ad Referéndum- Plurianual – ID 306.791, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

**Que,** asimismo, los fondos a ser destinados en la presente licitación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 240 "Gastos por Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, y lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal. -------

**Que,** en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 21/2016, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN PEDRO- AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"- ID N° 306.791, a la siguiente firma: **PEGASUS S.A.** con **RUC N° 80067864-8,** por un monto total de guaraníes quinientos cincuenta millones setecientos ocho mil setecientos **(₲ 550.708.700)**, para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

**Misión:** Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.



**RESOLUCIÓN SNPP Nº 3317 /16**

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 21/2016, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN PEDRO- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL - ID 306.791."**

Asunción, 11 de octubre del 2016

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

**EL DIRECTOR GENERAL**

**RESUELVE**:

**Art. 1° ADJUDICAR** el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 21/2016, para el el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN PEDRO- AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"- ID N° 306.791, a la siguiente firma: **PEGASUS S.A.** con **RUC N° 80067864-8,** por un monto total de guaraníes quinientos cincuenta millones setecientos ocho mil setecientos **(₲ 550.708.700),** para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.----------

**Art. 2° AUTORIZAR** la suscripción del contrato correspondiente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

**Ana C. González**
**Secretaria General**

**Ramón Maciel Rojas**
**Director General**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana González
Secretaria General
SNPP